

	FORMATO			Código: PSIG – F - 06
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA – MÍNIMA - CUANTÍA			Fecha aprobación: 14.12.2022
				Página 1 de 7
CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA												
Contrato No.	050-2024	Proceso No.	IMC-014-2024									
Nombre del contratista:	CENTRO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y ALISTAMIENTO CONCORDE S.A.S, identificado con Nit. No. 901335327-1, representado legalmente por EDUAR ARTURO CIPAMOCHA DEDERLE identificado con cedula de ciudadanía No. 7.172.153 de Tunja											
<p>CATALINA LATORRE ALARCON en mi calidad de Directora del INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO INTRASOG, nombrada mediante Decreto 117 de 08 de mayo de 2024 me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.</p> <p>Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.</p> <p>Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos los estudios previos que dio origen a este contrato.</p>												
Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:												
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS											
Objeto contractual:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO INTRASOG.											
Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas	<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="padding: 5px;">ITEM</th> <th style="padding: 5px;">UNID</th> <th style="padding: 5px;">DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">1</td> <td style="padding: 5px;">Galón</td> <td style="padding: 5px;">ACPM</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">2</td> <td style="padding: 5px;">Galón</td> <td style="padding: 5px;">Gasolina</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center; margin-top: 10px;">ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplir con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas contempladas en los estudios previos, invitación publica, oferta 			ITEM	UNID	DESCRIPCION	1	Galón	ACPM	2	Galón	Gasolina
ITEM	UNID	DESCRIPCION										
1	Galón	ACPM										
2	Galón	Gasolina										

	FORMATO			Código: PSIG – F - 06
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA – MÍNIMA - CUANTÍA			Fecha aprobación: 14.12.2022
				Página 2 de 7
CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

	<p>presentada, documentos que deben interpretarse en forma conjunta.</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantizar la calidad de bienes suministrados La ejecución del contrato se desarrollará de acuerdo a las necesidades de ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO, respetando los valores unitarios de la oferta seleccionada y hasta agotar el presupuesto.
Valor del contrato:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$36.400.000) MCTE. INCLUIDO (I.V.A.)
Plazo:	<p>El plazo será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y/o hasta agotar presupuesto oficial.</p> <p>El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones de INTRASOG carrera 5 No. 1-45 de Sogamoso. Para efectos de radicación de facturas y demás trámites administrativos se tendrá como domicilio principal la ciudad de Sogamoso – Instalaciones del Instituto de tránsito y transporte de Sogamoso INTRASOG.</p> <p>PARAGRAFO. Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Sogamoso.</p>
Obligaciones Generales del contrato:	<ol style="list-style-type: none"> Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista. Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio. Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado. Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del municipio. Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato. Acatar las instrucciones que imparta el municipio por medio del secretario del despacho o del supervisor del contrato. Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato. Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato.

 INTRASOG INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD	FORMATO		Código: PSIG – F - 06	
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA – MÍNIMA - CUANTÍA		Fecha aprobación: 14.12.2022	
			Página 3 de 7	
CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

Obligaciones específicas del contrato:	<p>9. Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.</p> <p>10. Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.</p> <p>11. Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.</p> <p>12. En caso de que este contrato requiera de garantías, proceder a constituir las luego de aprobado el contrato.</p> <p>13. El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo; de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar.</p> <p>14. Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de Archivo Central.</p>
	<ol style="list-style-type: none"> Entregar los combustibles en la o las estaciones indicadas en la oferta, que en todo caso debe quedar dentro del perímetro urbano, a los vehículos adscritos al parque automotor del INTRASOG. El CONTRATISTA deberá tener disposición para suministrar el combustible cualquier día y durante las 24 horas del día de acuerdo a las instrucciones y órdenes impartidas por la Supervisión asignada por la Jefe de Oficina Administrativa y Área Operativa del INTRASOG, dentro de los plazos asignados. Informar oportunamente al Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato de suministro. Mantener calibrados los equipos de medida para la entrega de combustible. Instalar y parametrizar un chip en cada equipo, el cual servirá de medio para el control y registro de los consumos individuales. Llevar el record de consumo de los equipos, el cual se debe diligenciar en cada suministro y será reportado semanalmente al supervisor del contrato, este archivo será entregado inicialmente por la supervisión y será actualizado y reportado por el contratista. Realizar los ensayos de laboratorio necesarios cuando el supervisor lo requiera. Realizar la diálisis o limpieza del sistema de entrega de combustible del equipo cuando por necesidad sea solicitado por la supervisión del contrato. Entregar los productos con la calidad acorde a la normatividad y las

 INTRASOG INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS	FORMATO			Código: PSIG – F - 06
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA – MÍNIMA - CUANTÍA			Fecha aprobación: 14.12.2022
				Página 4 de 7
CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

	<p>especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>10. Garantizar la calidad de los productos entregados.</p> <p>11. Actuar siempre dentro de las normas éticas y que regulan el ejercicio comercial.</p> <p>12. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre, por su propia cuenta y riesgo sin que el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.</p> <p>13. Presentar el certificado de conformidad o el cumplimiento de la norma técnica y de las demás normas técnicas de los productos o servicios.</p> <p>14. Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.</p> <p>15. <i>El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico juridica@intrasog.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación</i>.</p>
obligaciones del instituto de tránsito y transporte de Sogamoso	<p>El instituto de Tránsito y transporte de Sogamoso – INTRASOG se obliga con el Contratista a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación 2. Paga la remuneración por el suministro en los términos fijados en el proceso de contratación. 3. Procurar la correcta ejecución del objeto del Contrato. 4. Mantener disponible cualquier sistema de comunicación entre la Entidad estatal y el Contratista 5. Suscribir con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISION las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual. 8. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual y emitir las correspondientes conformidades. 9. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.
Información presupuestal	<p>Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2024 del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso INTRASOG.</p>

	FORMATO			Código: PSIG – F - 06
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA – MÍNIMA - CUANTÍA			Fecha aprobación: 14.12.2022
				Página 5 de 7
CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

	No. del CDP	CODIGO DEL RUBRO	Nombre	F. R	RC	Valor a imputar
	00000177	2.1.2.02.01.003.02	Combustibles	Recursos Propios	0100	\$36.400.000
	TOTAL					\$36.400.000
Contenido	<p>La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.</p>					
Forma pago de:	<p>El Instituto de tránsito de Transporte de Sogamoso pagará el precio del contrato así:</p> <p>El instituto de tránsito y transporte de Sogamoso – INTRASOG pagará el valor del contrato en UN PAGO SOPORTADO EN LA ENTREGA de los elementos efectivamente suministrados de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato, previa presentación de informe de actividades, factura, pagos de seguridad social y parafiscales con el visto bueno y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la entidad.</p> <p>Para efectuar los pagos será necesario:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Haber presentado la respectiva factura. 2) Haber expedido las pólizas de conformidad con los requerimientos técnicos del presente proceso de selección. 3) El pago se efectuará previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor. 4) La acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la presentación de la factura por parte del contratista. 5) Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por el contratista que resulte seleccionado, previos los descuentos de ley. <p>PARAGRAFO PRIMERO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de INTRASOG y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta.</p>					

 INTRASOG INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD	FORMATO		Código: PSIG – F - 06	
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA – MÍNIMA - CUANTÍA		Fecha aprobación: 14.12.2022	
			Página 6 de 7	
CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

	<p>PARAGRAFO SEGUNDO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
Requisitos de ejecución	<p>Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de estampillas municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de seguridad social, así como a la constitución de garantías determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ante el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado se considera como incumplimiento del contrato, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.</p>
Supervisor	<p>La Supervisión será ejercida por LIZETH JOHANA SUAREZ TORRES, CARGO: Jefe Oficina Administrativa, DEPENDENCIA: Oficina Administrativa, CORREO ELECTRÓNICO: administrativa@intrasog.gov.co</p> <p>Supervisión compartida con: JUAN PABLO MESA, CARGO: comandante Agentes de Tránsito INTRASOG, DEPENDENCIA: Oficina Operativa, CORREO ELECTRÓNICO: operativa@intrasog.gov.co</p> <p>El supervisor tendrá las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. 2. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. 3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. 4. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. 5. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante 6. Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.

 INTRASOG Instituto Tecnológico de la Seguridad	FORMATO			Código: PSIG – F - 06
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA – MÍNIMA - CUANTÍA			Fecha aprobación: 14.12.2022
				Página 7 de 7
CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma Secop II:

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Calidad del bien o servicio	10%	Igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico juridica@intrasog.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación".

EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARÁ PROCOLIZADO EN EL MOMENTO QUE SE REALICE LA ACEPTACIÓN DEL MISMO POR LAS PARTES DEL CONTRATO DENTRO DEL APLICATIVO SECOP II.

Contactos: Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Supervisor:	Nombre	LIZETH JOHANA SUAREZ TORRES	Correo	administrativa@intrasog.gov.co
	Cargo	Jefe Oficina Administrativa		
	Teléfono	--		
	Nombre	JUAN PABLO MESA	Correo	operativa@intrasog.gov.co
	Cargo	Comandante Agentes de Tránsito INTRASOG		
	Teléfono	--		
Jurídica:	Nombre	SEBASTIÁN CHAPARRO PÉREZ	Correo	juridica@intrasog.gov.co
	Cargo	Jefe De Oficina Jurídica		
	Teléfono	--		

Estampillas:

Proyectó: Natali Orjuela Naranjo – Profesional Esp. (C)
Revisó: Sebastián Chaparro Pérez- Jefe Oficina Jurídica